

Viernes, 27 de septiembre de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Modificación del Tribunal de Selección del concurso-oposición de Informador/a Turístico/a.**

La Sra. Diputada Delegada del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 24 de Septiembre de 2018, ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2018 se procede a efectuar el nombramiento de los/as integrantes del Tribunal del proceso de selección del concurso-oposición de Informador Turístico designando a Dña. Ana Esther Gil Trejo vocal titular primera y a D. Santiago Olivenza Sánchez vocal suplente primero.

Teniendo en cuenta la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2019, por la que acuerda la revocación del nombramiento en Comisión de Servicios de Dña. Ana Esther Gil Trejo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97.4.c), de la Ley 13/2015, de la Función Pública de Extremadura, no puede formar parte de los órganos de selección el Personal Directivo Profesional y teniendo en cuenta que ha sido nombrado con tal carácter D. Santiago Olivenza Sánchez.

De conformidad con el art. 34,1 g) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, y el art 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Diputado, por delegación de la Sra. Presidenta:

#### RESUELVE

Primero.- Modificar la Resolución de 30 de noviembre de 2018 por la que se lleva a cabo el nombramiento de Dña. Ana Esther Gil Trejo y D. Santiago Olivenza Sánchez como Vocal titular y suplente primera/o, respectivamente, del Tribunal de selección del concurso-oposición de Informador Turístico.



Viernes, 27 de septiembre de 2019

Segundo.-Nombrar a Dña. María José Rosado Barroso y Dña. Raquel Búrdalo Gíemenez como vocales titular y suplente, respectivamente de dicho Tribunal de selección.

Tercero.- Publicar estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 26 de septiembre de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

